



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3109

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Tema : Circular 479 de 2021 SNR – Información digitalización de registros – proyecto de revisión de registros civiles.

De : Presidencia “U.C.N.C.”.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 479 de fecha 26 de julio de 2021, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual pone en conocimiento el Oficio No. DNRC-398 de fecha 9 de julio de 2021, suscrito por la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, en el que brinda orientación sobre la aplicación e implementación de digitalización de registros civiles. Para precisar el alcance de la labor a realizar por parte de los Notarios, se llevará a cabo una mesa de trabajo tripartita el **martes 3 de agosto de 2021**.

Se agradece a los Señores Notarios enviar sus sugerencias e inquietudes para enriquecer el diálogo con la RNEC y SNR.

Sugiero a los Señores Notarios observar los lineamientos establecidos en el presente acto administrativo.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente

CIRCULAR No. 479

FECHA: Julio 26 de 2021

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

ASUNTO: INFORMACIÓN DIGITALIZACIÓN DE REGISTROS – PROYECTO DE REVISIÓN DE REGISTROS CIVILES.

Apreciados Notarios,

Mediante Oficio DNRC-398 del 9 de julio de 2021, recibido por esta Superintendencia a través de correo electrónico el día viernes 23 de julio de la presente anualidad, la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC remitió información relativa a la mesa de ayuda para la aplicación de digitalización de registros civiles requeridos y sus documentos antecedentes, con la finalidad que los notarios involucrados por dicho proyecto puedan resolver cualquier requerimiento que surja con el uso del aplicativo dispuesto para tal fin por parte de la Registraduría.

Sobre el particular, en dicho oficio indicó que los canales de atención son los siguientes:

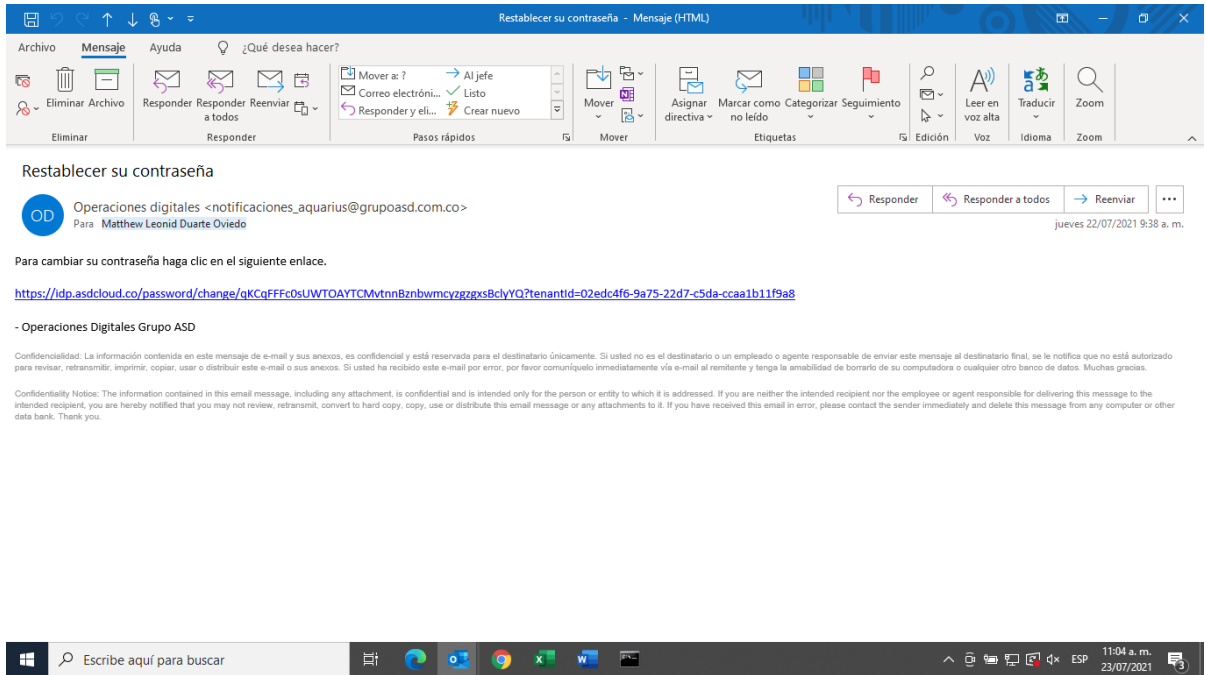
“Canales de atención, de lunes a viernes de (8am – 5pm):

- Bogotá 03(1)5807047 desde celular
- Bogotá 09(1)5807047 desde línea fija
- Correo: soporte_mec@grupoasd.com.co

“Material de capacitación:

- Video tutorial YouTube:
<https://www.youtube.com/watch?v=jrxlbTkmAXY>
- Manual de usuario (adjunto al oficio”).

Asimismo, es preciso informar que en sus correos electrónicos recibirán el siguiente mensaje proveniente de notificaciones_aquarius@grupoasd.com.co:



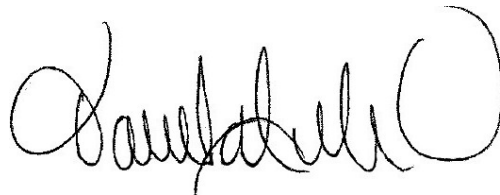
En dicho link podrán ingresar y reestablecer la contraseña, ello a efectos de llevar a cabo el cargue en el aplicativo *aquarius* de los registros civiles pertinentes y sus correspondientes documentos antecedentes.

De igual forma, nos permitimos remitir la página de ingreso al mencionado aplicativo a efectos de que suban la información solicitada:

<https://registro-civil.asdcloud.co/landing>

Agradecemos atender la presente circular.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
SUPERINTENDENTE DELEGADA DE NOTARIADO

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor /SND

Página 2 de 2

Código:
GDE – GD – FR – 09 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co